

Ejecutivo: 97-001-3189-001-2017-00014-00
Demandante: Pedro Nel Giraldo Urrea
Demandado: Consorcio Vaupés Turístico y otro



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
MITÚ - VAUPÉS**

Mitú (Vaupés), octubre cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023).

Para los fines procesales pertinentes, téngase en cuenta que la sociedad Ingenieros Constructores Ambientales S.A.S (INGCONAM), fue notificada en los términos del canon 8 de la Ley 2213 de 2022, según se observa en el correo de fecha 24 de agosto de 2023 aportado por el apoderado de la parte demandante, en donde se acredita que fue enviado, a los correos: grupoobrastrabajo@gmail.com y cielomu2@yahoo.es correspondientes a la sociedad (INGCONAM S.A.S) y su representante legal, en donde se certifico que el mensaje fue abierto por la representante legal Judith Cielo Méndez Urrea, pues el 29 de agosto de 2023 allego respuesta, rehusándose a ser notificada, cumpliéndose de esta manera la exigencia prevista en el inciso tercero del artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

Dado lo anterior, debe tenerse en cuenta que la sociedad Ingenieros Constructores Ambientales S.A.S (INGCONAM) guardo silencio durante el termino para contestar la demanda.

En virtud de lo antedicho, procede el despacho a fijar el día veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las ocho 8:00 de la mañana, para celebrar la audiencia del art. 372 del C.G.P dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ JAVIER SALCEDO VELÁSQUEZ
Juez